

Este te ma aueris.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELLIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCIENTA E
DOS.**

subsciso; dando razon de lo que haya ocurrido y la parcerca en
este asunto; Yo pongo testimonio en brebe relacion de esta resolu-
cion para que se pague de castos menores dia 29 de Junio por Dr.
Josef Conexero Axente tal justificandose con este document-
to, y recibo el refacio Alexander

Mem. devueltos
primeras Letras
obreros Chameno
y su Maestro de
el ordinario de estar aprobado en la doctrina Christiana, y cumpli-
cando se le examine, y que resultando habil y capaz en este oficio
seleccione el testimonio correspondiente para acudir al supremo
Consejo a obtener el titulo de tal Maestro; Y habiendo oido lo
cometido al Dr. Antonio Rocamora Recor y Dr. Gregorio
Carriascosa Fundo, para que con anexo lo alla R. Provincia
on 26 de Julio, en mil setecientos setenta y uno expedida sobre el
asunto practiquen lo que corresponda en esta pretension.

Diputado del
Tavali vieno. El Sugardel Tavali vieno hariendo presente se ve en la prez-
sion de mudar su domicilio a la villa de Alcantarilla, y cumpli-
cando a la Ciudad resuiva exonerarle de este encargo; Desde
luego lo dio por excusado, y en atencion a lo manifestado por el